



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

PROTOCOLO DE ACCIÓN Y RETENCIÓN FRENTE A EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

I.- FUNDAMENTACIÓN

En Chile, nacen cada año alrededor de 40.355 recién nacidos cuyas madres tienen entre 15 y 19 años. A esta cifra, se agregan otros 1.175 nacimientos en menores de 15 años. De esta forma, en nuestro país la incidencia del embarazo en la adolescencia es de alrededor de 16,16%, siendo mayor en la octava región (25%)

Como comunidad educativa buscamos formar en el cuidado responsable y respetuoso de cada proceso, social, sexual, afectivo, motriz, moral y cognitivo.

El colegio cuenta con actividades y charlas que previenen y orientan una sexualidad responsable y sana, esto se encuentra como parte de los Proyectos de Afectividad de cada curso.

Frente a la posibilidad de que un estudiante perteneciente a nuestra comunidad presente un embarazo adolescente, el Colegio respeta como valor fundamental la vida, a su vez respeta la decisión de cada familia y apoya, desde su marco valórico y legal, la continuidad del estudiante en su proceso educativo.

Derechos de las alumnas embarazadas y madres.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no.

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. (1)

(1) Ley 20.370/2009 (LGE) Art. 11.

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que promuevan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	ACTORES
Recepción de Información	<p>Una vez confirmado el embarazo será responsabilidad del estudiante o apoderados el informar al establecimiento de su condición de salud.</p> <p>De ser un docente o miembro de la comunidad escolar quien se de cuenta del estado de embarazo de una estudiante se deberá hablar con el/ella en primer lugar y luego con la participación del Equipo de Apoyo, informar a los apoderados.</p> <p>Deberá ser entregada la información a Dirección en cualquiera de los casos anteriormente descritos.</p> <p>Se deberá presentar certificado médico o carné de controles para establecer plazos y pasos a seguir según las diferentes etapas del embarazo.</p>	Estudiante Profesor Jefe Dirección Equipo de Apoyo Apoderados
Entrega de Información a Cuerpo Docente	<p>El consejo escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Acción y Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en reunión al consejo escolar, quedando en acta.</p> <p>La comunidad docente debe estar informada para poder actuar en congruencia con los requerimientos que un embarazo contempla:</p> <p>La comunidad escolar (alumnos y apoderados) serán informados según si nivel de desarrollo, madurez y otros criterios. (Reserva de información hasta cierta etapa del proceso)</p> <p>Cuidado en el desplazamiento, alimentación, ejercicio, etc.</p>	Estudiante Equipo de Apoyo Docentes Profesionales Externos



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

	<p>Cambios físicos que alteran el normal funcionamiento, fatiga, sueño, ir al baño, etc.</p> <p>Cambios emocionales que pueda presentar la estudiante, fluctuación en estados de ánimo, prevención de exponerla a situaciones de alto estrés.</p>	
Respecto del Período de embarazo:	<ul style="list-style-type: none">• La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo en el Centro de Salud Familiar, consultorio o Centro de Salud Privado correspondiente.• El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad.• Mantener al día informes que indiquen cuidados y permisos asociados a las condiciones de estar embarazada, así como restricciones de ciertas actividades físicas por riesgos en las diferentes etapas del embarazo.• La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir cualquier riesgo en la salud de la embarazada.• La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.• La estudiante tiene derecho a la asignación de un docente, en nuestro caso Profesor Jefe quien la apoyará en la organización de sus deberes y la apoyara en su proceso a su vez,	<p>Estudiante</p> <p>Apoderados</p> <p>Profesor Jefe</p>



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

	recibirá contención del Equipo de Apoyo.	
Respecto de deberes del apoderado/a:	<p>El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente durante todo el período de embarazo, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.</p> <p>El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.</p> <p>El apoderado debe presentar la documentación de un seguro de salud y traslado que cubra una emergencia de la estudiante.</p>	
Derechos y Deberes de la o él estudiante respecto del Período de Maternidad y Paternidad:	<p>Las alumnas embarazadas y madres adolescentes tendrán todo el resguardo del Colegio con el fin de asegurar que cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de Estudio.</p> <p>-La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo y para esto poder salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a</p>	



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

	<p>la dirección del colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto.</p> <p>-Durante el periodo de lactancia la alumna tiene derecho a ir a Enfermería a extraerse leche cuando lo estime necesario. O establecer acuerdo de asistencia y horarios de ingreso y salida entre estudiante, familia y el colegio.</p> <p>-Se le exime del requisito de asistencia, siempre que cumpla con las notas necesarias, inclusive menos del 50% de asistencia por razones relacionadas con embarazo, parto, salud del recién nacido y otros, presentando certificados o carnet de controles del menor.</p> <p>-Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.</p> <p>-En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.</p> <p>-La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada de manera especial en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida temporalmente de la clase (por su condición médica) hasta que finalice un periodo de</p>	
--	--	--



Colegio Almenar de Pirque
Equipo de Apoyo

	<p>seis semanas (puerperio). Quedando sujeto a indicación médica. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.</p> <p>-La estudiante, junto a cada docente de asignatura deben elaborar un calendario flexible de evaluaciones, que será monitoreado por el Profesor Jefe en conjunto con Equipo de Apoyo (Psicopedagoga) o iniciará un sistema de apoyo Tutorial organizado y supervisado por Profesor Jefe, Coordinadora Académica y Psicopedagoga.</p> <p>-Las estudiantes embarazadas o progenitor adolescentes, tienen el derecho de asistir periódicamente al control post natal, todas ellas documentadas por el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.</p>	
--	---	--